

## Proyecto de Resolución

### *EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DECLARA*

Solicitar, al ministro de justicia de la nación Juan Bautista Mahiques

1. Qué intervenga como mediador institucional ante la violación fragante, manifiesta, y lesiva de los derechos de libertad ambulatoria y del debido proceso, propiciado por el Gobierno Del Chaco mediante el Gobernador y el Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda) ante 238 familias de la localidad de General José de San Martín, Chaco.

2. Qué tutele el derecho a vivienda digna de las 238 familias afectadas.

3. Que de intervención de las fuerzas federales para poder normalizar al libre tránsito que ha sido afectado por las fuerzas policiales de la provincia.

4. Qué haga cesar el accionar inconstitucional por parte del Gobernador de la provincia y su Ministro.

**Aldo Adolfo Leiva**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente pedido es proteger y salvaguardar la el derecho de 238 familias, como así también la libertad ambulatoria afectada en General José de San Martín, Chaco.

Según ha trascendido, el gobernador del Chaco Leandro Zdero, junto con su funcionario Fernando Berecochea (Presidente del Instituto Provincial de desarrollo y vivienda) han estado intimidando a toda la comunidad san martiniana mediante la violencia institucional en conjunto con el abuso del poder político, mediante el accionar inaudito por parte del gobierno oficialista. Se está afectando la integridad de 238 familias, al intentar despojarlas del derecho a vivienda por el cual han sido adjudicadas mediante un procedimiento; debido, vigente, legal, transparente, y protocolar.

Este tipo de prácticas abusivas no pueden estar presentes en tiempos de democracia, ya que, acciones como estas provocan inseguridad jurídica e institucional manifiestas.

En cuanto a la fragancia de la libertad ambulatoria, debo destacar que en el barrio 238 viviendas, compuesto por; 31 calles públicas de General José de San Martín Chaco, se ha consumado un estado de sitio ilegal, ilegítimo y lesivo. La policía provincial, influenciada por el gobierno de la provincia, ha montado un operativo consistente en no dejar ingresar a ningún habitante de la nación al mencionado barrio bajo los fundamentos de “Obra en construcción” y “Rumores de Usurpación”.

Quien suscribe, junto con el Diputado Provincial Rubén Omar Guillón, y la Presidenta del Concejo Municipal de la localidad, Silvana Cabrera. Hemos intentado realizar una reunión en el mencionado barrio, junto con los legítimos adjudicatarios la cual ha sido truncada por la policía provincial.

**Aldo Adolfo Leiva**



2026 – Año de la Grandeza Argentina